

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****VALDEMANCO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Municipal de Hacienda y Cuentas de 17 de abril de 2019, se somete a información pública por plazo de quince días y ocho más la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018, durante los cuales quienes se consideren legitimados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

En Valdemanco, a 17 de abril de 2019.—El alcalde, Maximino Baonza Rodríguez.
(03/15.133/19)

